



RESOLUCIÓN No. 2026072207
(julio 22 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. SASIE-002 -2026”

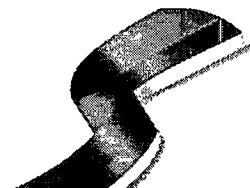
EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA- DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998, ley 1552 de 2012 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO:

- Que el municipio de Astrea Cesar, el día 21 de julio del 2026 celebró el **CONTRATO No. SASIE-002 -2026** cuyo objeto es **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR”**.
- Que el contratista aportó las pólizas de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales, decreto 1082 de 2015, de la **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL** correspondiente al número **B-10008297**, ampara el cumplimiento del contrato de la siguiente manera:

AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-07-2026	29-04-2026	\$6.307.360
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	21-07-2026	29-12-2029	\$3.153.680
BUEN MANEJO DEL ANTICIPADO	21-07-2026	29-04-2027	\$18.922.080
CALIDAD DEL SERVICIO	21-07-2026	29-04-2027	\$9.746.000

- Que la garantía, cobertura y vigencia de la póliza se adecua a la exigida en el proceso, **CONTRATO No. SASIE-002 -2026** con la **EMPRESA TRANSPORTE ESPECIALES R.A CONSULTORIAS SAS**, identificada con NIT. No. 901.613.489-7.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar las pólizas de seguro de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales cumplimiento entidad estatal, decreto 1082 de 2015, de la de la **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL** correspondiente al número **B-10008297** ampara el cumplimiento del contrato aportadas por la **EMPRESA TRANSPORTE ESPECIALES R.A CONSULTORIAS SAS**, identificada con NIT. **No. 901.613.489-7**, la cual cuentan con lo solicitado en el proceso **CONTRATO No. SASIE-002 -2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la compañía **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL**, identificada con NIT.860.037.013-6, queda vinculada según disposiciones estipuladas en la póliza mencionada anteriormente y en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

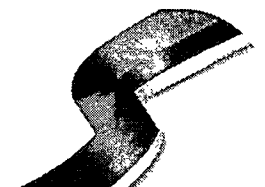
Realizada la verificación de la póliza, a los veintidós (22) días del mes de Julio del dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA MILENA LARA CALDERÓN

Asesora Jurídica Grado 01.

Astrea Cesar.

Proyectó:	SANDRA PASSO GUTIERREZ Cargo: ABOGADA CONTRATISTA	
Revisó:	ZAIRA MILENA LARA CALDERON Cargo: Asesora Jurídica Grado 01.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



ARRIBADO A LA CÁMARA CON OCUPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A DE



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100082197	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22324241	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2026	24:00 Horas Del	29/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

